



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 30 de Noviembre de 2021. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia. Sírvase Proveer.

Bogotá D.C. Dieciocho (18) de Enero de Dos Mil Veintidós (2022)

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 2019 00 669 00			
DEMANDANTE	Ilse de Jesús González de Reyes	DOC. IDENT.	41.669.630
DEMANDADO	Colpensiones - Porvenir S.A.		
ASUNTO	Ineficacia de la afiliación		

Como quiera que obra en el plenario desistimiento presentado por la parte demandante, en el que solicita archivar definitivamente el expediente sin costas a su cargo, es del caso dar aplicación al numeral 4º del artículo 316 del CGP, aplicable por remisión analógica que establece el artículo 145 del CPT y SS., en consecuencia se dispone:

CORRER TRASLADO de la solicitud de desistimiento presentada por la parte actora por el término de tres (03) días a las Administradoras de Pensiones demandadas, bajo los parámetros establecidos en el numeral 4º del artículo 316 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 19 DE ENERO DE 2022 DE
Por ESTADO N.º 005 de la fecha fue notificado el auto anterior.
ESAÚ ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:

**Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f0bdbe31738150377938cc9962ba3a1cf2e9b15405c214ed25de4506f358ea73**

Documento generado en 18/01/2022 04:38:24 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>